

94

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT 999990070 GIRARDOT
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
del 14 de Agosto de 2019 a las 11:25:27 am

NO. RADICACION **2019-307-1-46902** **109774**

RECEBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EL 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:25:27 AM
N.º DE RADICACION **307-12387**

RECEBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EL 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:25:27 AM

RECEBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EL 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:25:27 AM

RECEBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EL 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:25:27 AM

RECEBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EL 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:25:27 AM

RECEBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EL 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:25:27 AM
N.º DE RADICACION **2019-307-1-46902** N.º DE CONTROL **109774** FECHA **12/03/2019**

RECEBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EL 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:25:27 AM

RECEBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EL 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:25:27 AM
MONTA DE ADELANTADO AL ALENDA POR ACCION \$ **16.800**

RECEBIDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
EL 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:25:27 AM

95

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT 290999007-0 GIRARDOT
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Deposito 17 de agosto de 2019 07:08:13 PM ETI 00

109775

Nº RADICACIÓN 2019-307-1-46903

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MAGDALENA 307-12388

NO SE EXIGE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

CONFECCIÓN DE CERTIFICADO DE TRADICION

DEBERÁN ABRIR

CARMALE PAGO

VALOR DE LA OFERTA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: \$ 1.000.000,00

96

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIF 300590070 GIRARDOT
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Ejecuta el 1 de agosto de 2019 3:16:27 pm

109773

REGISTRACION 2019-307-1-46901

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIF 300590070 GIRARDOT

SE SOLICITA EN INMEDIATO EL CERTIFICADO
DE TRADICION DEL INSTRUMENTO PUBLICO
NIF 300590070 GIRARDOT
DE ASISTENCIA

SE SOLICITA EN INMEDIATO EL CERTIFICADO DE TRADICION DEL INSTRUMENTO PUBLICO NIF 300590070 GIRARDOT
DE ASISTENCIA

SE SOLICITA EN INMEDIATO EL CERTIFICADO DE TRADICION DEL INSTRUMENTO PUBLICO NIF 300590070 GIRARDOT
DE ASISTENCIA

SE SOLICITA EN INMEDIATO EL CERTIFICADO DE TRADICION DEL INSTRUMENTO PUBLICO NIF 300590070 GIRARDOT
DE ASISTENCIA

SE SOLICITA EN INMEDIATO EL CERTIFICADO DE TRADICION DEL INSTRUMENTO PUBLICO NIF 300590070 GIRARDOT
DE ASISTENCIA

16.800

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

GIRARDOT - NIT. 899590070

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Deposito en el Registro de Instrumentos Públicos No. 2019-307-6-7843

OP

2019-307

NO. RADICACION **2019-307-6-7843**

CONTENIDO INSTRUMENTO

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU

Item	Clase	Cuarta	Tipo Tasa	Derecho	Impuesto
1	1	1	1	\$	\$0
2	2	2	2	\$	\$0

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU - NIT. 950170730 - FECHA

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU **12.500**

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE TERES-LEU

EL ESPECTADOR

EL ESPECTADOR

personalmente (Art. 108 del C.G.P.), (Art. 293 del C.G.P.)

an a este

NARINO STANZA... a fin de... 30 ERATIVA... tro de los... plazadas... Para los... e en uno... MINGO... ITE. 545

NARINO ALLEJO... n de que... do 14 de... A DE LOS... is quince... radas, e... Para los... e en uno... MINGO... ITE. 547

MA. CITA IRANZA... an a este... NITAL de... andados:... dirección... para los... edicto... ctador).

SEÑOR NIA NO... al dentro... PERSONAS... proceso... DO. Se le... Curador... forme a... LIARIO de... PERSONAS... RIBERTO

BUENAS... DICADO: 8... VENIR... gicación... fencidos... rinto y la... ecierre la... cinuave

YANNY... e Fiero... SIOS S.A... 305001... do que... isorio de... cionado... iesto en... ara que... proceso... ceso, el... ón en el... RRERA

A LOS Y JOSE... MINIO... RIDICO... CIAL DE... IACCCA... ONTRA... DEROS... ONOR... MEDIO... TA Y SE... ON... CHA LA... CIONAL... DE LA... JIRA EL... EREDA... LIARIA... YON... LADOS... VEZ EN... ZO) DE... ENTRO

que de acuerdo con la ley deban asumir el cuidado personal de la crianza y educación del niño MATIAS DUQUE SEPULVEDA de 04 años de edad, identificado con el Registro Civil de Nacimiento No. 55515005 (NUIP 1117.357.707) de la Notaria Segunda de Tulú, para que comparezcan dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, Auto Interlocutorio No. 4004 de fecha 20 de septiembre de 2019, por el cual se admite solicitud de autorización de salida del país a favor del aludido adolescente dentro del trámite administrativo de solicitud de autorización de salida del país realizado por la madre del niño señora YESSICA DANIELA SEPULVEDA PEÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1116.254.808 de Tulú, con destino a España, dirección: Plaza Hermanos Fernández Criado, Piso 1, Puerta 2A, Illescas Toledo, Madrid. De no comparecer se entenderá surtida la presente notificación conforme a lo establecido en los Artículos 102 y 110 de la ley 1098 de 2006 y 293 del Código General del Proceso. Dado en Tulú a los veinte (20) días del mes de septiembre del año Dos Mil diecinueve (2019). El Defensor de Familia JORGE EDUARDO URIBE MARTINEZ, Defensor de Familia I.C.B.F. Centro Zonal de Tulú (V). (Hay firma). H29

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Cecilia De la Fuente de Lleras. Regional Bogotá. Grupo de Protección - Defensorías de Familia. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 108 Y 293 DEL C.G.P. NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) CITADA (S): LADY PAOLA LOPEZ PALACIOS C.C. 52.795.019; MILTON JAVIER GIL GARCIA C.C. 79.980.508 NATURALEZA DEL PROCESO: Trámite de restablecimiento de derechos del niño JAVIER CAMILO GIL LOPEZ por pérdida de competencia de la Autoridad Administrativa en los términos del artículo 100 del código de Infancia y Adolescencia, modificado por el artículo 4 de la Ley 1878 de 2018 PARTE DEMANDANTE: PARTE DEMANDADA: LADY PAOLA LOPEZ PALACIOS C.C. 52.795.019; MILTON JAVIER GIL GARCIA C.C. 79.980.508 JUZGADO: Ocho (8) de Familia de Bogotá. Carrera 7 No. 12 C-23, piso 8 Bogotá NUMERO DE RADICACION EXPEDIENTE: 2019-909 FECHA DE AUTO ADMISORIO: septiembre 6 de 2019 FECHA AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO: septiembre 6 de 2019. CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ. Defensor de Familia. Grupo Protección. Regional Bogotá ICBF. (Hay firma). M15

JURISDICCION ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALI. REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI. La Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali EMPLAZA A: Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO UAGERTD, en favor de los señores HERMINIA GIRALDO RODAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.884.183 y RAMIRO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.872.034, respecto del predio denominado "LA VERANERA", identificado con folio de matrícula inmobiliaria 384-22246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tulú, con Número Predial 00-02-0006-0073-000, y un área georreferenciada por la UAGERTD de 30 has 2496 m²; ubicado en el corregimiento Monteloro del Municipio de Tulú - Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo 2019-00064. El predio solicitado en restitución está alindado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAGERTD: LA VERANERA: NORTE: Partiendo desde el punto 81698 en línea quebrada que pasa por los puntos NAV81735, 81699, 81700, 81737, 81733, en dirección oriente hasta llegar al punto 81731 con FAMILIA MUÑOZ. Distancia: 427.8 m. Partiendo desde el punto 81731 en línea quebrada que pasa por los puntos 81729, 81728 J en dirección oriente hasta llegar al punto 81727 con FINCA EL VERGEL (CVC). Distancia: 192.02 m ORIENTE: Partiendo desde el punto 81727 en línea quebrada que pasa por los puntos NAV81752, NAV 81701, 81724, 81702 en dirección sur hasta llegar al punto PRY1 con OLIVER MORALES FINCA EL REFLEJO. Distancia: 634.19 m. SUR: Partiendo desde el punto PRY1 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX 1, AUX 2, AUX 3, AUX 4, AUX 5, AUX 6 en dirección sur hasta llegar al punto NAV 81732 con QUEBRADA LA BORRASCOSA. Distancia: 815.25 m. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 81732 en línea quebrada que pasa por los puntos NAV81736, 81734 en dirección occidente hasta llegar al punto 81698 con NORA MUÑOZ MORENO. Distancia: 529.69 m. La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G.P. en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación. Para dichos efectos, este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Edificio 601) del Edificio Entrecalbas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, donde se les notificará personalmente el auto No. 244 del 11 de septiembre de 2019 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado 76-001-31-21-001-2019-00064. Dado en Santiago de Cali, al día 16 de septiembre de 2019. GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA. Secretario. (Hay firma y sello). Fijado en Secretaría hoy 17 de Septiembre de 2019 a las 8:00 a.m. GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA. Secretario. (Hay firma) M3

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE TOLIMA. EMPLAZA A ORLANDO PINEROS GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.230.595 expedida en Ibagué, quien presuntamente es el propietario del predio denominado "LA ALINDA", identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 360-14342 Código Catastral No. 73-504-00-05-00-07-0066-000 ubicado en la Vereda Los Hornos del municipio de Ortega (Tol). ASÍ COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A LOS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS CON LA SENTENCIA QUE SE DICTE, para que de conformidad con lo establecido mediante auto de fecha Dieciocho (18) de Julio de 2019, comparezcan y hagan valer sus derechos dentro de la presente solicitud ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, con Radicado No. 7300-01-21-001-2019-00025-00, instaurada a través de apoderado judicial por SOLICITANTE: JUAN CARLOS VERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.362.103 expedida en Ibagué (Tol), y demás miembros de su núcleo familiar al momento del desplazamiento conformado por su ex-compañera permanente HAIDY JIMENEZ BRINEZ, y sus hijos ESTEFANIA, ANGIE LORENA, SEBASTIAN y RUBEN DARIO OLAYA JIMENEZ, en su condición de POSEEDORES. Se les advierte a los emplazados, que si no comparece dentro del término de quince (15) días contados a partir de la publicación del presente edicto de conformidad con los preceptos consagrados en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1448 de 2011, se le asignará un representante judicial con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso. El presente EDICTO EMPLAZATORIO será emitido en la edición del día Sábado o Domingo (día de mercado en Ortega - Tolima) en uno cualquiera de los diarios de amplia circulación nacional, como son EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA o EL NUEVO SIGLO o en su defecto, mediante radiodifusión o emisión radial en la emisora local del Municipio de Ortega - Tolima o de las cadenas de radio y televisión RCN, CARACOL o espacios informativos oficiales como EL CANAL INSTITUCIONAL, EL NOTICIERO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES o el noticiero televisivo privado CMI 8". Dado en la Secretaría del Juzgado Primero Especializado en Restitución de Tierras, hoy Dos (02) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019), FIRMADO ELECTRONICAMENTE PAOLA ANDREA PEÑA ORTIZ SECRETARIA. A18

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A: De acuerdo a lo ordenado en providencia del 10 de septiembre de 2019 y bajo los parámetros establecidos por los artículos 29 del C. P.L y 108 del C. G. P. SE EMPLAZA a los demandados IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS SAS EN LIQUIDACION y las personas naturales FABIO FERNY BETANCOURT QUICENO y PRIMITIVO RODRIGUEZ CORTES con la advertencia que se le designó Curador Ad Litem para que ejerza su representación en la continuación del proceso. Clase de proceso: Ordinario Laboral. No. De Radicación: 2018- 666. Partes del proceso: Demandante: HECTOR FABIAN CASTILLO LUJGO. Demandado: IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS SAS EN LIQUIDACION y las personas naturales FABIO FERNY BETANCOURT

de enero del 2019, por medio del cual se libro mandamiento de pago en su contra y a recibir el traslado de la demanda y sus anexos, dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido por BANCO POPULAR, bajo radicado No. 2019-00008 Se les hace saber que si transcurrido el término antes mencionado no comparecen a notificarse del auto citado se les nombrará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación. Para los efectos del artículo 108 del C. G. P se entrega copia al interesado para su publicación en el diario EL TIEMPO o EL ESPECTADOR de amplia circulación nacional y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en el Registro Nacional de personas Emplazadas. Expedido a los 06 días del mes de agosto de 2019 AURORA CASTILLO PEREZ Secretaria. (firma). S16

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA. EDICTO. EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA. EMPLAZA A: El presunto desaparecido señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO identificado con la C.C. No. 296.347, mayor de edad, nacido el 3 de diciembre de 1930 en La Mesa, Cundinamarca, y a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de DECLARACION DE AUSENCIA, radicado bajo el número 253863184001201900567 instaurado, a través de APODERADO JUDICIAL, por el señor MANUEL JOAQUIN MORENO RONCANCIO, en su calidad de hermano del presunto desaparecido, e igualmente previene a quienes tengan noticias del paradero sobre el presunto desaparecido, para que lo comuniquen al Juzgado Promiscuo de Familia de La Mesa, Cundinamarca a la mayor brevedad posible. EXTRACTO DE LA DEMANDA: HECHOS: PRIMERO: El señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO, actualmente posee 89 años de edad, su estado civil es soltero, al parecer tiene dos (2) hijos, pero éstos nunca han tenido contacto ni han convivido con el ausente, hasta el punto de desconocer el nombre de los mismos, al igual que la dirección de residencia domicilio y de trabajo de los mismos donde puedan ser ubicados. De la misma forma el demandante desconoce si los presuntos hijos del desaparecido se encuentran reconocidos o no por parte del señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO. SEGUNDO: El señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO nunca ha contraído matrimonio, tampoco ha tenido convivencia ni conformado unión marital con ninguna persona. TERCERO: El señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO siempre mantuvo su domicilio y el asiento principal de sus negocios en la ciudad de La Mesa Cundinamarca, hasta el día 28 de mayo de 2019, fecha en la cual éste desapareció definitivamente. CUARTO Desde la fecha señalada en el punto anterior, hasta el día de hoy, no se ha recibido noticia alguna sobre el paradero del señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO pues no ha podido comunicarse por ningún medio con su familia y las gestiones oficiales para lograr su paradero han sido inútiles. QUINTO por el hecho de ignorar totalmente su paradero, se está viendo gravemente afectado y perjudicado el patrimonio del señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO pues éste nunca constituyó apoderado general para la administración de sus bienes. SEXTO El patrimonio del señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO (desaparecido) tiene varios bienes dentro de su patrimonio. SEPTIMO desde la desaparición del señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO los bienes de su propiedad han venido siendo administrados por cuenta del demandante, con el visto bueno de su familia, según acta de reunión celebrada por los mismos de fecha 1 de junio de 2019, pero él no puede desarrollar su actuación de una manera plena. OCTAVO La persona más allegada al desaparecido señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO es su hermano legítimo señor MANUEL JOAQUIN MORENO RONCANCIO y conforme al artículo 563, 537 del Código Civil, a él debe deferirse la curaduría del ausente, quien desde ahora manifiesta su aceptación. NOVENO, el demandante señor MANUEL JOAQUIN MORENO RONCANCIO y el señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO poseen varios bienes inmuebles en común y proindiviso, lo que demuestra el vínculo de confianza que existe entre los mismos, de los que se evidencia que el demandante es la persona más idónea para asumir la administración de los bienes del desaparecido. DECIMO Los parientes más cercanos del señor CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO son sus hermanos EMMA MORENO RONCANCIO, CONSTANTINO MORENO RONCANCIO (fallecido), TULIO MORENO RONCANCIO (fallecido), ANDRES MORENO RONCANCIO (fallecido) y ARCADIO MORENO RONCANCIO. De conformidad con lo indicado en el artículo 583 del Código General del Proceso, numeral 2, se expide el presente edicto hoy 17 SET. 2019, para su publicación en día domingo en el diario El Tiempo o El Espectador, en el Diario Ecos del Tequendam de esta región, en las radiodifusoras locales Cristalina F.M. o Mi Gente F.M. Stereo y en Radio Guía que se transmite en el municipio de El Colegio. La demanda fue admitida mediante auto del veintiseis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019). NOHORA CLEMENCIA CAMPOS CORREA, Secretaria (e.). (Hay firma y sello). A13

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA) EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 108 DEL C.G.P. CITA Y EMPLAZA EN LOS TÉRMINOS indicados en el artículo 108 de C.G.P., en concordancia con lo señalado en los numerales 6° y 7° del artículo 375 del C.G.P., a los HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES Y DEL FINJA RICO DE SIERRA, Señores ISABEL SIERRA DE CONTRERAS, JAIME JAIRO PUERTO SIERRA en su condición de HEREDERO DETERMINADO DE MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE: MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES, MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO Y NEFTALÍ SIERRA RICO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación comparezcan a recibir notificación del auto dictado en la demanda de fecha 11 de Julio de 2019, en el proceso verbal de sucesión de LEONILDE HUERTAS DE SIERRA contra HEREDEROS DETERMINADOS Y INDETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO SIERRA con radicación No. 2019-00041, y estar a derecho en el proceso. Se expide el anterior edicto para publicarlo en un periódico de circulación local y en una radio difusora del Municipio de Girardot. La secretaria YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN. Girardot 13 de Septiembre de 2019. 553

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO EMPLAZA A la señora MAYRA ALEJANDRA ROJAS BOTELLO, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 del C.G.P. CITA Y EMPLAZA EN LOS TÉRMINOS (15) días siguientes a la publicación del presente edicto comparezca ante la secretaria de este Despacho, a fin de ser notificada personalmente o por intermedio de apoderado judicial de la demanda y del auto que la admitió de fecha trece (13) de agosto del dos mil diecinueve (2019), dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho bajo el radicado N° 54-001-33-33-005-2019-00092-00, instaurada por María José Rojas Angarita en contra de UGPP y Mayra Alejandra Rojas Botello. Se le informa que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del presente edicto, y si no se presenta se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite procesal. La publicación se deberá realizar por una sola vez el día domingo en un medio de amplia circulación, para tal efecto se le señala el diario El Espectador y El Tiempo. En San José de Cucuta a los cuatro (4) días del mes de septiembre del dos mil diecinueve (2019). WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ, Secretario. (Hay firma y sello). A3

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ - CORDOBA. EDICTO EMPLAZATORIO. CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL. DEMANDANTE: MARIA DIOSELINA VARELA Y OTROS. DEMANDADO: SOTRACOR S.A Y OTROS. RADICADO: 23-162-31-03-002-2005-00024-00. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ, CORDOBA POR MEDIO DEL PRESENTE, EMPLAZA. Al señor BERNARDO ANTONIO GIRALDO, de conformidad a lo establecido para que en el art. 108 y al numeral 7° del artículo 375 del C.G.P. para que comparezca a este Juzgado ubicado en la calle 12 N° 09-100 tercer piso oficina 301, en el Municipio de Cereté por sí mismo o mediante apoderado judicial o notificarse personalmente del PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido por MARIA DIOSELINA VARELA Y OTROS contra SOTRACOR S.A Y OTROS, radicado en este despacho judicial bajo el número 2005-00024-00. El emplazamiento se deberá publicar el día domingo y se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicado el listado. Si los emplazados no comparecen se les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación. Fíjese edicto en la cartafiera de este



1140 AM

La Emisora de la Integración Regional

RADIO PANAMERICANA 1140 AM DE GIRARDOT
NIT: 800.063.395-6

CERTIFICA:

Que por medio de esta emisora, se dio lectura al presente EDICTO:

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN
(CUNDINAMARCA)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Secretaria del Juzgado promiscuo Municipal de JERUSALEN (CUNDINAMARCA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 108 DEL C.G.P.

CITA Y EMPLAZA

En los términos indicados en el artículo 108 de C.G.P., en concordancia con lo señalado en los numerales 6° y 7° del artículo 375 del C.G.P., a los HEREDEROS DETERMINADOS de MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES y DELFINA RICO DE SIERRA, señores ISABEL SIERRA DE CONTRERAS; JAIME JAIRO PULECIO SIERRA en su condición de HEREDERO DETERMINADO de MARIA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO; HEREDEROS INDETERMINADOS de: MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES, MARIA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO y NEFTALI SIERRA RICO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 11 de Julio de 2019, en el proceso verbal de pertenencia de LEONILDE HUERTAS DE SIERRA contra HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de MANUEL ANTONIO SIERRA con radicación No. 2019-00041, y estar a derecho en el proceso...

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mi Margarita Rosa Iriarte Alvira, Notaria Primera del Circulo de Girardot, comparecieron William

Dicho documento fue leído el día 22 de Septiembre de 2019, siendo las 8:00 a. m.

Albey Diaz Medina

Cordialmente,

quienes se identificaron con los Cédulas de Ciudadanía Nos. 11302211

WILLIAM ARBEY DIAZ MEDINA
CC 11.302.211 de Girardot
Medios y Pautas Radio Panamericana

Respectivamente y declararon que el contenido del presente documento es cierto y son cuyas las firmas y las huellas dactilares que aparecen. En constancia firmaron

Los Declarantes 23 SET. 2019

RADIO PANAMERICA 1140 AM.

GIRARDOT: Calle 14 # 11 - 23 2do. Piso. Tel.: 833 3377 - 832 2772
BOGOTÁ D.C: Calle 62 # 26 A 15 Tel.: 5101715- 7014055 Cel.: 310 238 7395

E-mail : prodradial@hotmail.com

www.radiopanamericanadecolombia.com - www.prodradial.net





Rad. Promiscua
Sept 22/20
Angel Obra

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
(CUNDINAMARCA)

EDICTOEMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 108 DEL C.G.P.

CITAYEMPLAZA

En los términos indicados en el artículo 108 de. C.G.P., en concordancia con lo señalado en lo numerales 6º y 7º del artículo 375 del C.G.P., a los **HEREDEROS DETERMINADOS** de **MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES** y **DELFINA RICO DE SIERRA**, Señores **ISABEL SIERRA DE CONTRERAS**; **JAIME JAIRO PULECIO SIERRA** en su condición de **HEREDERO DETERMINADO** de **MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO**; **HEREDEROS INDETERMINADOS** de: **MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES**, **MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO** y **NEFTALÍ SIERRA RICO** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS** para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 11 de Julio de 2019, en el proceso verbal de pertenencia de **LEONILDE HUERTAS DE SIERRA** contra **HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS** de **MANUEL ANTONIO SIERRA** con radicación No. 2019-00041, y estar a derecho en el proceso.

Se expide el anterior edicto para publicarlo en un periódico de circulación local y en una radio difusora del Municipio de Girardot.

La secretaria **YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**.



*Revisado por
Secretaría 13/09/2019
Anexo 1*

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
(CUNDINAMARCA)**

EDICTOEMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 108 DEL C.G.P.

CITAYEMPLAZA

En los términos indicados en el artículo 108 de. C.G.P., en concordancia con lo señalado en lo numerales 6º y 7º del artículo 375 del C.G.P., a los **HEREDEROS DETERMINADOS** de **MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES** y **DELFINA RICO DE SIERRA**, Señores **ISABEL SIERRA DE CONTRERAS**; **JAIME JAIRO PULECIO SIERRA** en su condición de **HEREDERO DETERMINADO** de **MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO**; **HEREDEROS INDETERMINADOS** de: **MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES**, **MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO** y **NEFTALÍ SIERRA RICO** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS** para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 11 de Julio de 2019, en el proceso verbal de pertenencia de **LEONILDE HUERTAS DE SIERRA** contra **HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de MANUEL ANTONIO SIERRA** con radicación No. 2019-00041, y estar a derecho en el proceso.

Se expide el anterior edicto para publicarlo en un periódico de circulación local y en una radio difusora del Municipio de Girardot.

La secretaria **YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**.

Girardot 13 de Septiembre de 2019

JUZGADO: PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUND)

DEMANDANTE: LEONILDE HUERTAS DE SIERRA.

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES Y DELFINA RICO DE SIERRA, Señores MANUEL ANTONIO SIERRA, JUAN PABLO SIERRA, JORGE ELIÉCER SIERRA, PEDRO NEL SIERRA, ISABEL SIERRA DE CONTRERAS; JAIME JAIRO PULECIO SIERRA en su condición de HEREDERO DETERMINADO de MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO; GIAN POLZAR SIERRA FONSECA en su condición de HEREDERO DETERMINADO de NEFTALI SIERRA RICO; HEREDEROS INDETERMINADOS de: MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES, MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO y NEFTALI SIERRA RICO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICACIÓN: 253684089001 2019-00041-00.

PROCESO: PERTENENCIA RURAL.

EMPLAZADOS: POR AUTO DE 11 DE JULIO DE 2019. MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO, ISABEL SIERRA DE CONTRERAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE NEFTALI SIERRA RICO E INDETERMINADOS.

PREDIOS: MUNICIPIOS DE JERUSALEN, VEREDA EL ALTO DEL ROBLE: A) SANTA ROSA - EL RUBI. CABIDA 14 H-8.000 metros cuadrados. Matricula 307-12386. CÉDULA CATASTRAL 00-03-00-00-6008-0003-0. COLINDANTES. LOS ANOTADOS EN EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 1 DEL 307-12386 Y/O ESCRITURA 672 DEL 29-08-1955 DE LA NOTARÍA DE LAMESA.

B) BUENAVISTA. CABIDA 10 H-9.000 metros cuadrados. Matricula 307-12387. CÉDULA CATASTRAL 00-03-00-00-0006-0002-0. COLINDANTES. LOS ANOTADOS EN EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 1 DEL 307-12387 Y/O ESCRITURA 80 DEL 26-02-1941 DE LA NOTARÍA DE LAMESA.

C) LA ESMERALDA. CABIDA 1 H-5.000 metros cuadrados. Matricula 307-12388. CÉDULA CATASTRAL 00-03-00-00-0006-0001-0. COLINDANTES. LOS ANOTADOS EN EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 1 DEL 307-12388 Y/O ESCRITURA 570 DEL 15-09-1952 DE LA NOTARÍA DE LAMESA.

LOS ANOTADOS EN EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 1 DEL 307-12388 Y/O ESCRITURA 570 DEL 15-09-1952 DE LA NOTARÍA DE LAMESA.

JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUND)

DEMANDANTE: LEONILDE HUERTAS DE SIERRA.

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES Y DELFINA RICO DE SIERRA, Señores MANUEL ANTONIO SIERRA, JUAN PABLO SIERRA, JORGE ELIÉCER SIERRA, PEDRO NEL SIERRA, ISABEL SIERRA DE CONTRERAS; JAIME JAIRO PULECIO SIERRA en su condición de HEREDERO DETERMINADO de MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO; GIAN POLZAR SIERRA FONSECA en su condición de HEREDERO DETERMINADO de NEFTALI SIERRA RICO; HEREDEROS INDETERMINADOS de: MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES, MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO y NEFTALI SIERRA RICO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICACIÓN: 253684089001 2019-00041-00.

PROCESO: PERTENENCIA RURAL.

EMPLAZADOS: POR AUTO DE 11 DE JULIO DE 2019. MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO, ISABEL SIERRA DE CONTRERAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE NEFTALI SIERRA RICO E INDETERMINADOS.

PREDIOS: MUNICIPIOS DE JERUSALEN, VEREDA EL ALTO DEL ROBLE: A) SANTA ROSA - EL RUBI. CABIDA 14 H-8.000 metros cuadrados. Matricula 307-12386. CÉDULA CATASTRAL 00-03-00-00-6008-0003-0. COLINDANTES. LOS ANOTADOS EN EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 1 DEL 307-12386 Y/O ESCRITURA 672 DEL 29-08-1955 DE LA NOTARÍA DE LA MESA.

307-12386 Y/O ESCRITURA 672 DEL 29-08-1955 DE LA NOTARÍA DE LA MESA. Matricula 307-12387. CÉDULA CATASTRAL 00-03-00-00-0006-0002-0. COLINDANTES. B) BUENAVISTA. CABIDA 10 H-9.000 metros cuadrados. Matricula 307-12387 Y/O ESCRITURA 80 DEL 26-02-1941 DE LA NOTARÍA DE LA MESA.

LOS ANOTADOS EN EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 1 DEL 307-12387 Y/O ESCRITURA 80 DEL 26-02-1941 DE LA NOTARÍA DE LA MESA. C) LA ESMERALDA. CABIDA 1 H-5.000 metros cuadrados. Matricula 307-12388. CÉDULA CATASTRAL 00-03-00-00-0006-0001-0. COLINDANTES.

LOS ANOTADOS EN EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 1 DEL 307-12388 Y/O ESCRITURA 570 DEL 15-09-1952 DE LA NOTARÍA DE LA MESA.

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

NIT 880062917-8

Principal Diagonal 25G No 95A - 55 Bogotá Colombia
 Conmutador (1): 4722955. Línea gratuita: 018000111210
 Línea de Servicio al Cliente: (57-1)4199299

No Somos grandes contribuyentes

Somos auto retenedores Resolución Dian 1095 Dic 2 2008

Iva régimen común CIU 5310

Ley Estatutaria 1581 Protección de datos personales.

Ley 1350 de 2008 de envíos sin trazabilidad

Información adicional en www.4-72.com.co**GIRAFDOT - GIRAFDOT**

No Factura: 1277-37480
 Fecha: 02/10/2018 02:04:17 pm
 Cajero: FRANCISCO VALDEZ
 C.C.: 17157499
 LUIS ALBERTO CRUZ

Servicio Postal

Nombre	Cant	Valor Declarado	Peso g	Valor
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	1	\$0,00	200	\$7.500,00
		GUIAS		
PA1809985 7700				
Totales	1	\$0,00	200	\$7.500,00

Valor Flete: \$7.500,00
 Costo Manejo: \$0,00
 Tarifa Total: \$7.500,00
 SUBTOTAL: \$7.500,00
 IMPUESTOS: \$0,00
 DESCUENTOS: \$0,00
 SEGUROS: \$0,00
 TOTAL PAGAR: \$7.500,00

Forma de Pago	Valor
Efectivo	\$7.500,00

472

Remitente
 Nombre/Razón Social: LUIS ALBERTO CRUZ
 Dirección: MZA Q CASA 03 CAMBULOS
 GIRARDOT
 CUNDINAMARCA
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código postal: RA186998527CO
 Envío

Remitente

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
 Min. Tlc Res Mensajería Expres 001967 de 09/05/2011

Destinatario
 Nombre/Razón Social: GIAN POLZAR SIERRA FONSECA
 Dirección: CLL 42 B BIS N. 82B-20 SUR
 BOGOTÁ D.C.
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: BOGOTÁ D.C.
 Fecha admisión: 02/10/2019 14:03:33

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.GIRARDOT
 Orden de servicio:

Fecha Admisión: 02/10/2019 14:03:33
 Fecha Aprox. Entrega: 09/10/2019

RA186998527CO



Remitente Nombre/ Razón Social: LUIS ALBERTO CRUZ Dirección: MZA Q CASA 03 CAMBULOS Referencia: Ciudad: GIRARDOT Teléfono: Depto: CUNDINAMARCA Código Postal: Código Operativo: 4107000		Destinatario Nombre/ Razón Social: GIAN POLZAR SIERRA FONSECA Dirección: CLL 42 B BIS N. 82B-20 SUR Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500		Dice Contener : Observaciones del cliente :		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Refusado</td> <td>C1</td><td>C2</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td> </tr> </table> Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor		RE	Refusado	C1	C2	NE	No existe	N1	N2	NS	No reside	FA		NR	No reclamado	AC		DE	Desconocido	FM	
RE	Refusado	C1	C2																										
NE	No existe	N1	N2																										
NS	No reside	FA																											
NR	No reclamado	AC																											
DE	Desconocido	FM																											
Firma nombre y/o sello de quien recibe:				C.C.		Tel:		Hora:																					
Fecha de entrega:				Distribuidor:		C.C.		Gestión de entrega:																					
1er				2do		3er		4to																					

4107 900

PO.GIRARDOT SUR



4107001111000RA186998527CO



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RA186998527CO

Centro Operativo: PO.GIRARDOT Fecha Admisión: 02/10/2019 14:03:33
Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 09/10/2019

1111 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: LUIS ALBERTO CRUZ		NIT/C.G.T.:1715/499		Causal Devoluciones:	
		Dirección:MZA Q CASA 03 CAMBULOS		Teléfono:		Código Postal:	
Valores	Destinatario	Referencia:		Teléfono:		Código Postal:	
		Ciudad:GIRARDOT		Depto:CUNDINAMARCA		Código Operativo:4107000	
		Nombre/ Razón Social: GIAN POLZAR SIERRA FONSECA		Dirección:CLL 42 B BIS N. 82B-20 SUR		Fecha de entrega:	
		Tel:		Código Postal:		Distribuidor:	
		Ciudad:BOGOTA D.C.		Depto:BOGOTA D.C.		C.C. Alexander Vargas	
		Peso Físico(grs):200		Dica Contener:		Gestión de entrega:	
		Peso Volumétrico(grs):0		Observaciones del cliente:		Ter	
		Peso Facturado(grs):200				04 OCT. 2019	
		Valor Declarado:\$0					
		Valor Flete:\$7.500					
		Costo de manejo:\$0					
		Valor Total:\$7.500					



4107000111000RA186998527CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Sd. contacto 0570 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 0030200 del 20 de mayo de 2016/Ms. RC. Res. Mensajería Expresa 028657 de 9 septiembre del 2016

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

► Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

107

Aviso para Notificación Personal

GUILLERMO GARCIA <fotocopiasnino@gmail.com>
para sitesolutionsas

le adjunto el aviso para notificación persona

Luis Alberto Cruz

CITACIÓN PARA ELERENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL DE JERICÓN

PARA: GUAYAZAR GERRA FOMBECA
CLASE DE PROCESO: FORTALECIMIENTO
INDICACIONES: JUZGAMIENTO DE UNO DE LOS
PREJUDICIALES DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018
DENUNCIANTE: LUIS ALBERTO CRUZ DE SIERRA
DENUNCIADOS: HENRIQUEZ ESTEBANNO DE SIERRA, ANTONIO
SIERRA COLMENARES Y DELFINA RUIZ DE SIERRA Y OTROS

 201910051102012.

Responder

Reenviar

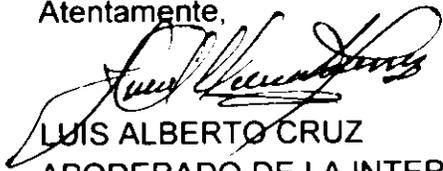
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN

PARA: GIAN POLZAR SIERRA FONSECA
CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION No. 253684089001 2019 00041 00
PROVIDENCIA DE FECHA: 11 DE JULIO DE 2019
DEMANDANTE: LEONILDE HUERTAS DE SIERRA
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO
SIERRA COLMENARES Y DELFINA RICO DE SIERRA Y OTROS

Sírvase comparecer al despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, de lunes a viernes con el fin de notificarse personalmente de la providencia del 11 de Julio del 2019 en el proceso de la referencia.

De no hacerlo así, se le hace saber que la notificación se hará por intermedio aviso conforme a lo normado por los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso.

Atentamente,



LUIS ALBERTO CRUZ
APODERADO DE LA INTERESADA
CEL. 3134056081

Dirección: Manzana Q Casa 3, Barrio los Cambulos en Girardot - Cundinamarca

10-10-19
9:13am

109

DR. LUIS ALBERTO CRUZ

Abogado

Manzana Q Casa 03 B Cámbulos Cel. 313 40 56 081 Tel. 8312722 Girardot

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUND)

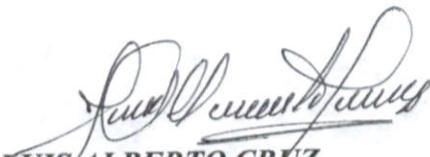
E. S. D.

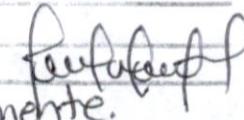
REF: PROCESO DE PERTENENCIA DE LEONILDE HUERTAS DE SIERRA contra HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO SIERRA y OTROS. N° 2019-000

LUIS ALBERTO CRUZ, apoderado de la demandante y para su información le comunico al Señor Juez, que anexo los siguientes documentos para que obren en el proceso:

1. Constancia de los envíos ordenados por su despacho a las entidades oficiales correspondientes con la constancia de recibido.
2. Constancia del pago de los derechos correspondientes a la inscripción de la demanda.
3. Constancia de la publicación del Edicto de Emplazamiento hecho en el Diario El Espectador, y en la Emisora Radio Panamericana de Girardot, medios de amplia circulación en el lugar.
4. Por último, la constancia de entregado de la comunicación correspondiente para la comparecencia del demandado GIAN POLZAR SIERRA FONSECA, al lugar de su residencia para la notificación de la demanda respectiva, así como el envío también del aviso al correo electrónico del mismo.

Señor Juez,


LUIS ALBERTO CRUZ
C.C. N° 17.157.499 de Bogotá
T.P. N° 10.005 del C. S. J.

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jurisdicción Cundinamarca
CORREO ELECTRONICO	
10 OCT 2019	
Fecha de hoy:	9:13 am
Notas:	
Quien Recibe:	
Medio:	Personalmente.

Informe Secretarial

Jerusalén, 15 de noviembre de 2019. Al Despacho del Señor Juez, informando que la Señora ISABEL SIERRA DE CONTRERAS demandada dentro del proceso se notificó personalmente del auto admisorio el 17 de septiembre de 2019 y el término de traslado transcurrió en silencio. (fl. 77)

Transcurrieron los días: 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 de septiembre, 1º, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 15 y 16 de octubre. Inhábiles: 21, 22, 28, 29 de septiembre, 5, 6, 12, 13 y 14 de octubre de 2019.

También informo que se noticiaron los Señores GIAN POLZAR SIERRA FONSECA (fl. 89) y la Señora MARINELA SIERRA FONSECA (fls. 90 y 91) el 11 de octubre de los corrientes y el término de traslado transcurrió en silencio.

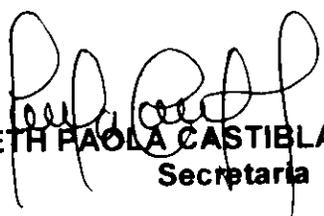
Transcurrieron los días: 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31 de octubre, 1º, 5, 6, 7, 8, 12 y 13 de noviembre de 2019. Inhábiles: 12, 13, 14, 19, 20, 26, 27 de octubre, 2, 3, 4, 9, 10 y 11 de noviembre de 2019.

Los demandados MANUEL ANTONIO SIERRA HUERTAS, JUAN PABLO SIERRA HUERTAS, JORGE ELIÉCER SIERRA HUERTAS y PEDRO NEL SIERRA HUERTAS allegaron escrito obrante a folio 93 en el cual informan que se dan por notificados y renuncian al traslado para contestar la demanda y proponer excepciones.

Igualmente informo que respecto de las comunicaciones libradas de conformidad con el auto admisorio se pronunciaron la Agencia Nacional de Tierras (fls. 78 a 83), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (fl. 84) y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (fls. 85 a 88).

Se incorporó por parte del apoderado judicial de la demandante edicto emplazatorio y radiodifusora, las anteriores no se han subido al Registro Nacional de Personas Emplazadas, observando que la publicación en medio escrito no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso.

Finalmente informó que a folio 103 se agregó la fotografía de la valla, así como el citatorio al demandado Gian Polzar Sierra Fonseca. Sírvase Proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria